

7.1.3.3 División de Expansión del Servicio de Guardería

1. Coordinar la actualización de la normatividad en materia de planeación y presupuesto, infraestructura y apoyo técnico para la expansión y cobertura del servicio de guardería.
2. Elaborar y desarrollar el Programa Anual de Trabajo de la División en materia de Expansión del Servicio de Guardería, conforme a las estrategias autorizadas.
3. Proporcionar esquemas para la difusión de la normatividad en materia de infraestructura, apoyo técnico y cobertura del servicio de guardería.
4. Proporcionar asesoría técnica de la normatividad a los Departamentos de Guarderías en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales en materia de infraestructura, apoyo técnico y cobertura para el otorgamiento del servicio de guardería.
5. Proponer los aspectos de mejora regulatoria relacionados con los trámites, servicios y procesos del servicio de guardería.
6. Realizar el análisis técnico de las propuestas de modificación a leyes, reglamentos, decretos y acuerdos para el otorgamiento del servicio de guardería, a fin de evaluar el impacto de su aplicación y cobertura del servicio de guardería.
7. Emitir opinión sobre iniciativas de reforma a la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, otras leyes relacionadas con la seguridad social, instrumentos internacionales y estudios en materia de infraestructura, apoyo técnico y cobertura del servicio de guardería.
8. Elaborar programas y lineamientos de observancia general sobre la infraestructura, administración, apoyo técnico y cobertura del servicio de guardería.
9. Revisar y evaluar los requerimientos presupuestales de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales para que cuenten con los recursos suficientes para la prestación y expansión del servicio de guardería.
10. Analizar e integrar información para la elaboración de planes estratégicos y estudios de factibilidad en materia del seguro de guarderías.
11. Proponer la creación o actualización de sistemas de información, así como elaborar y controlar los requerimientos para su desarrollo, mejora y mantenimiento.

12. Proporcionar la información del comportamiento del servicio de guardería en los informes y documentos institucionales que se requiera.
13. Realizar los estudios estadísticos de los procesos del servicio de guardería y elaborar los reportes estadísticos y analíticos que faciliten la toma de decisiones.
14. Realizar estudios e investigaciones sobre las tendencias a nivel nacional e internacional para mejorar el servicio de guardería en materia de formación de personal, espacios, equipamiento, sistemas constructivos y de instalaciones de inmuebles.
15. Proponer e implantar indicadores para evaluar el desempeño e impacto de los programas y acciones en materia de personal, espacios, equipamiento, sistemas constructivos y de instalaciones de inmuebles para el servicio de guardería.
16. Proponer y ejecutar acciones de mejora a los procesos en materia de administración, infraestructura, formación y desarrollo de habilidades del personal del servicio de guardería.
17. Diseñar programas de capacitación en materia de infraestructura, apoyo técnico y cobertura para el otorgamiento del servicio de guardería dirigidos al personal normativo, en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y operativo.
18. Evaluar los requerimientos presupuestales de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales para la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de guarderías de prestación directa.
19. Coordinar y gestionar con las áreas correspondientes los mecanismos para la difusión del servicio de guardería.
20. Realizar el programa de expansión y definir estrategias para atender la demanda identificada del servicio de guardería, con base en los recursos presupuestales disponibles.
21. Realizar estudios de viabilidad financiera para evaluar el impacto que tiene en el otorgamiento del servicio, el diseño de nuevos esquemas de atención y contratación, así como la modificación a los ya existentes.
22. Diseñar y evaluar los estudios de factibilidad para sustentar proyectos de inversión, expansión y modernización de unidades operativas del servicio de guardería.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

23. Representar a la persona Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, ante dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad de México e instituciones de los sectores social y privado, así como ante organismos nacionales relacionados con el servicio de guardería.
24. Analizar y proporcionar la información necesaria para atender las auditorías de los órganos fiscalizadores y sus resultados, en el ámbito de su competencia.
25. Dar atención a los requerimientos de información en materia de su competencia, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.
26. Atender las consultas, quejas y sugerencias en el ámbito de su competencia.
27. Todas las demás que señale la Ley, sus reglamentos, así como aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.